



Jurado Nacional de Elecciones

Resolución N.º 0002-2026-JNE

ANEXO 3

PLAN DE GOBIERNO Y FORMATO RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO

A. PLAN DE GOBIERNO

Consideraciones generales para la elaboración del plan de gobierno:

- El plan de gobierno debe enmarcarse en los principios del Estado constitucional de derecho, en los principios del sistema democrático, y en la plena vigencia de los derechos fundamentales.
- El plan de gobierno debe articularse con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Perú al 2050⁶, así como de los lineamientos, políticas nacionales⁷, el Marco Macroeconómico Multianual, planes regionales y locales (Planes de Desarrollo Concertado), teniendo en cuenta la protección de los derechos humanos y la lucha contra la pobreza, brechas territoriales⁸, entre otros.
- El Plan de gobierno debe formularse considerando el documento publicado por el Acuerdo Nacional “Compromiso Solidario con la Protección de la Vida: Perú Hambre 0”⁹.
- El Plan de gobierno debe considerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030¹⁰, que contempla las siguientes dimensiones:
 - I. **Dimensión social:** Referido al mejoramiento de las condiciones de vida expresado en acceso a bienes y servicios básicos como salud, educación, vivienda, infraestructura sanitaria.
 - II. **Dimensión económica:** Asociada al incremento de la producción que implica competitividad y rentabilidad, necesario para superar la pobreza.
 - III. **Dimensión ambiental:** Poner atención en adoptar modelos de desarrollo y prácticas económicas y sociales compatibles con la preservación del equilibrio ambiental.
 - IV. **Dimensión institucional:** Señala la importancia de fortalecer las instituciones para dar continuidad al desarrollo.

⁶ <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5133337/Peru%20-%20Plan%20Estrategico%20de%20Desarrollo%20Nacional%20al%202050.pdf?v=1694719008>

⁷ https://app.ceplan.gob.pe/Consultas/Politica_Nacional/Consulta/Default.aspx

⁸ <https://www.ceplan.gob.pe/informacion-de-brechas-territoriales/>

⁹ <https://acuerdonacional.pe/compromiso-solidario-con-la-proteccion-de-la-vida-peru-hambre-0/>

¹⁰ A nivel internacional, compromisos suscritos por el Perú en el marco del Sistema de Naciones Unidas. En la Asamblea de Naciones Unidas de setiembre de 2015, donde se aprobó la Agenda 2030 con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Jurado Nacional de Elecciones

Resolución N.º 0002-2026-JNE

CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE GOBIERNO

I. IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Información que consta en el “Acta de Fundación” de la organización política, presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del JNE. En cuanto a los valores, se deben consignar aquellas cualidades institucionales que se asumen como guía de actuación de la organización política, tales como tolerancia, veracidad, etc.

Principios

Se basa en dos grandes principios, orden y eficiencia, dentro de un principio de igualdad de oportunidades. Urge incorporar a las grandes mayorías al desarrollo económico. Para ello, hay que tener orden (disciplina fiscal), como base o garantía de estabilidad para que se mantengan y crezcan las inversiones, privadas o de riesgo, la producción y el trabajo.

Creemos que el trabajo digno es un derecho y es vital en este plan de gobierno, y que la inversión es fundamental para generarlo; entendemos que la innovación de los procesos productivos con tecnología será la forma en la que el progreso sea la forma más efectiva de reducir la pobreza. En este sentido, una educación de calidad es la garantía para incorporar a la población en el proceso productivo. Esto se complementa con la ampliación de la titulación y asegurar a toda la población de servicios básicos, como agua potable, luz eléctrica, telefonía e internet.

Objetivo

Reducir la pobreza y eliminar la pobreza extrema

Valores

- Amor a la patria, civismo y cumplimiento del deber con el Perú.
- Supremacía de la dignidad humana y de la igualdad ante la ley.
- Democracia, libertad, y pleno respeto de derechos humanos, civiles y sociales.
- Defensa de la vida, la mujer y la familia.
- Igualdad social, política y de oportunidades.
- El trabajo es la fuente principal de la riqueza, es un derecho y un deber social, que dignifica al hombre y a la mujer.
- Verdad que nos hace libre.
- Honradez con el ejemplo.
- Justicia en todo y para todos
- Compromiso con los débiles frente a los poderosos.
- Orden y respeto a la ley.
- Solidaridad frente al egoísmo.
- Bienestar para nuestros mayores que lo dieron todo por nosotros.



Jurado Nacional de Elecciones

Resolución N.º 0002-2026-JNE

II. VISIÓN DEL PLAN DE GOBIERNO

Queremos ser un partido político de encuentro civil que para el 2030; sea capaz de convocar a un gran número de ciudadanos de diferentes opciones políticas, organizaciones civiles, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, iglesias, sindicatos y personas que en lo individual busquen nuevas formas de expresión política. Es nuestra visión a través de nuestro Plan de Gobierno de Gestión Municipal 2027-2030; convertirnos en la fuerza político-electoral más representativa de la nación peruana generando confianza en el ciudadano y que este vuelva a creer en una política íntegra y honesta.

III. ESTRATEGIAS

Precisar las dimensiones de trabajo sobre las cuales trabajarán explicando las estrategias y acciones prioritarias a implementar.

- **Social:** Erradicar en un plazo de tres años la delincuencia y prostitución, mejorando el patrullaje integrado y profesionalizando al equipo de Serenazgo y Policía Nacional.
- **Economía:** Formalizar en un plazo de dos años a todos los vendedores ambulantes y empresas privadas entregando licencias de funcionamiento y certificados ITSE para la mejora los recursos económicos del distrito de Ate.
- **Ambiental:** Gestionar en dos años proyectos de inversión local para el tratamiento e industrialización de la basura beneficiando al 95% de la población en general del distrito de Ate.
- **Institucional:** Implementar en el plazo de un año el sistema integrado de gestión ISO 9001, en beneficio de los laboradores de la municipalidad de Ate, y de los ciudadanos, ayudado, y dirigidos por terceros expertos en el tema de gestión municipal.



Jurado Nacional de Elecciones

Resolución N.º 0002-2026-JNE

B. FORMATO RESUMEN DEL PLAN DE GOBIERNO

El formato resumen de plan de gobierno tiene como objetivo brindar al ciudadano una visión resumida del plan de gobierno presentado por las organizaciones políticas al momento de la inscripción de fórmulas y listas de candidatos.

Esta información será difundida en la página web de Voto Informado del Jurado Nacional de Elecciones y en otros canales para conocimiento de la población.

INDICACIONES			
En la primera columna, se resumirán los problemas identificados y priorizados en el plan de gobierno. En la segunda columna, se deberá colocar aquellos aspectos que tengan vinculación con los objetivos estratégicos del plan de gobierno con que se procura dar solución a los problemas identificados. En la tercera columna, se consignarán los indicadores como herramientas de medición; en la cuarta columna, las metas, que son la expresión cuantitativa del logro de dichos objetivos.			
PROBLEMAS IDENTIFICADOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS (solución al problema)	INDICADORES	METAS (2027-2030) (valor)
Dimensión social			
1. Delincuencia y Prostitución	Erradicar en un plazo de tres años la delincuencia y prostitución, mejorando el patrullaje integrado y profesionalizando al equipo de Serenazgo y Policía Nacional.	Aplica procedimientos bajo ordenanza municipal.	Diciembre 2029
2. Problemática del agua y desagüe.	Abastecer de agua potable en un plazo de cuatro años a los pueblos de Ate, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y cubriendo en un 80% de la población en su totalidad.	Gestiona proyectos de inversión.	Octubre 2030
3. Problemática del tráfico de terrenos.	Gestionar y entregar títulos de propiedad en un plan de Gestión de títulos en un plazo de cuatro años a los ciudadanos del pueblo de Ate, cubriendo un 90% de la población del distrito.	Gestión de convenio con COFOPRI para el saneamiento físico legal de propiedades	Octubre 2030
Dimensión económica			
1. Problemática del comercio informal	Formalizar en un plazo de dos años a todos los vendedores ambulantes y empresas	Aplica procedimientos bajo ordenanza	Diciembre 2028



Jurado Nacional de Elecciones

Resolución N.º 0002-2026-JNE

	privadas entregando licencias de funcionamiento y certificados ITSE para la mejora los recursos económicos del distrito de Ate.	municipal.	
2. Problemática de bandas de corrupción municipal.	Aplicar en el plazo de un año el código de ética y conducta de proveedores y funcionarios de la municipalidad de Ate, bajo investigación de inteligencia interna, con la ayuda de la contraloría de la república del Perú.	Aplica procedimientos bajo ordenanza municipal.	Diciembre 2027
3. Problemática de falta de ferias de impulso empresarial “de la chacra a la olla”	Gestionar en el plazo de un año la implementación de proyectos sectoriales localizados en el distrito, haciendo participe a los empresarios agricultores del distrito de Ate y otros distritos para la venta y consumo de productos agropecuarios y naturales; beneficiando así a un 90 % de la población de las siete zonas del distrito ya mencionado.	Aplica procedimientos bajo ordenanza municipal.	Diciembre 2027
Dimensión ambiental			
1. Problemática de la basura	Gestionar en dos años proyectos de inversión local para el tratamiento e industrialización de la basura beneficiando al 95% de la población en general del distrito de Ate.	Aplica procedimientos bajo ordenanza municipal.	Diciembre 2028
2. Problemática de la contaminación ambiental.	Gestionar en cuatro años proyectos de inversión para el tratamiento y purificación del ambiente del distrito de Ate, re-direccionando la basura y confinamiento en espacios adecuados conforme a normas ambientales beneficiando al 95% de la población en general del distrito de Ate.	Aplica procedimientos bajo ordenanza municipal.	Diciembre 2030
3. Problemática de la contaminación ambiental en parques y áreas verdes en el distrito de Ate.	Gestionar en cuatro años proyectos de inversión para el tratamiento y purificación del ambiente del distrito de Ate, redireccionando la basura en contenedores adecuados amigables y de clasificación de los desechos sólidos a de más de campañas de educación y reciclaje de acuerdo a normas ambientales beneficiando al 95% de la población en general del	Aplica procedimientos bajo ordenanza municipal.	Diciembre 2030



Jurado Nacional de Elecciones
Resolución N.º 0002-2026-JNE

	distrito de Ate.		
Dimensión institucional			
1. Problemática de la actualización de los instrumentos de gestión Municipal.	Implementar en el plazo de un año el sistema integrado de gestión ISO 9001, en beneficio de los laboradores de la municipalidad de Ate, y de los ciudadanos, ayudado, y dirigidos por terceros expertos en el tema de gestión municipal.	Aplica procedimientos bajo ordenanza municipal	Diciembre 2027
2. Problemática de la modernización de sistemas integrados de gestión municipal digital.	Implementar en el plazo de un año el sistema integrado de gestión ISO 9001, en beneficio de los laboradores de la municipalidad de Ate, y de los ciudadanos, ayudado, y dirigidos por terceros expertos en el tema de gestión municipal.	Aplica procedimientos bajo ordenanza municipal	Diciembre 2027
3. Problemática del servicio administrativo de atención al ciudadano.	Implementar en el plazo de un año el sistema integrado de gestión ISO 9001, en beneficio de los laboradores de la municipalidad de Ate, y de los ciudadanos, ayudado, y dirigidos por terceros expertos en el tema de gestión municipal.	Aplica procedimientos bajo ordenanza municipal	Diciembre 2027
PROPUESTA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN Debe resumirse la forma cómo, en caso resulte autoridad electa, brindará información periódica a la ciudadanía sobre el cumplimiento de las propuestas consignadas en los planes de gobierno.			
I.- Datos Generales Municipalidad: [Nombre de la municipalidad, distrito o provincia] Periodo evaluado: [Año o semestre evaluado, ej. Enero - diciembre 2027] Alcalde(sa): [Nombre de la autoridad] Documento base: [Nombre del Plan de Gobierno presentado al Jurado Nacional de Elecciones u órgano electoral local]			